



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Resolución de Contrato de Compraventa
Demandante:	María Victoria Mejía Bermúdez y Otro
Demandados:	Juan Carlos Mejía Londoño
Radicado:	630013103002-2023-00013-00
Asunto:	Valida notificación Corre traslado

Previo diligenciamiento de la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (DOC 68) y también vista la gestión de notificación por aviso presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (doc.069), se valida la misma y se tiene entregada la notificación por aviso el 11 de abril de 2024 (pág. 4), teniéndose entonces notificado desde el 12 de abril de 2023 y el término de traslado conforme al art. 91 del CGP, se cuentan a partir de los tres días siguientes.

Por secretaría contrólese los términos. Una vez vencidos y previo traslado de las excepciones, se deberá entrar a despacho para continuar con el trámite.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la inscripción de la demanda de la oficina de registro de instrumentos públicos de armenia visible a doc. 067 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29841ff869a10063263000e5c0807344a5d46827ab5931b9ebfac8238f88a6a0**

Documento generado en 26/04/2024 02:01:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>